



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

SECTOR: Educación

Proyecto: "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"

Item	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Lista de chequeo debidamente diligenciado y firmado por Jefe del banco de proyectos				
2	Portada y subportada				
3	Carta de solicitud de recursos para el proyecto por parte del secretario de la dependencia.				
4	Certificado de inclusión y concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal				Puerto Asís: la gran empresa que soñamos (2024 – 2027)
5	Certificado de registro del Banco de Programas y Proyectos Municipal				
6	Certificado de revisión metodológica de condiciones y requisitos mínimos del banco de proyectos municipal				
7	Certificado de no financiación con otras fuentes firmado por la secretaria correspondiente				
8	Certificado donde indique que los precios unitarios corresponden al promedio de la región				
9	Certificado cumplimiento características técnicas apropiadas vigentes para formulación y ejecución.				
10	Certificado de Sostenibilidad y operación del proyecto.				
11	Certificado de Viabilidad del proyecto				
12	Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones.				
13	Certificado de publicación en página oficial				
14	Acta de socialización con los beneficiarios.				
<b>MARCO LÓGICO</b>					
15	Documento de especificaciones técnicas				
16	Documento soporte MGA - Descripción general y/o técnico del proyecto.				
17	Metodología General Ajustada - M.G.A.				
18	Árbol de Problemas - Objetivos "Incluidos en el SOPORTE MGA"				
19	Proyección de Beneficios Sociales				
20	Presupuesto GENERAL- debidamente firmado				
21	Presupuesto UNITARIOS discriminado en materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y otros. Incluir pie de página datos del secretario, nombre, tarjeta profesional firmado				
22	Cronograma de Actividades debidamente firmado				
<b>ANEXOS</b>					
23	Estudios técnicos (diseños, planos, topografía, hidrológicos, etc.				
24	Memorial de responsabilidad				
25	Documento de Donación de Estudios Técnicos en favor de la alcaldía				
26	Registro fotográfico				
27	Censo DANE, SISBEN o cualquier fuente de información de donde hayan obtenido la población afectada y objetivo				
28	Concepto Técnico Sectorial				Radicar en físico en el Banco de proyectos

El proyecto debe radicarse escaneado en PDF en Banco de Proyectos, organizado de acuerdo al orden en que se presenta esta lista de chequeo.

JEFE DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

  
JENNIFER ANDREA QUINTERO GUTIÉRREZ

Fecha de Revisión:

Fecha de Devolución:



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

## PROYECTO

**"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A  
ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS,  
PUTUMAYO"**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
2025**



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

## PROYECTO

"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A  
ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS,  
PUTUMAYO"

JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ  
ALCALDE 2024-2027

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
2025



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

# ***CARTAS Y CERTIFICACIONES***

ALCALDÍA DE  
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE  
PUERTO ASÍS





ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

Puerto Asís, 20 de enero de 2025

Doctor  
**JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ**  
Alcalde Municipal  
Puerto Asís

**Asunto:** Presentación y solicitud de recursos.

Reciba un cordial saludo.

Presento a usted el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con el propósito de ser analizado para su viabilización, priorización y aprobación de recursos.

Año	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
	Propios	SGP Alimentación Escolar	TOTAL
2025	\$ 358.808.453		\$ 358.808.453
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 358.808.453</b>		<b>\$ 358.808.453</b>

Valor solicitado para el proyecto: Trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M/cte. (**\$ 358.808.453**)

**Entidad ejecutora propuesta:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

Cordialmente,

  
**EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ**  
Secretaria de Educación Municipal



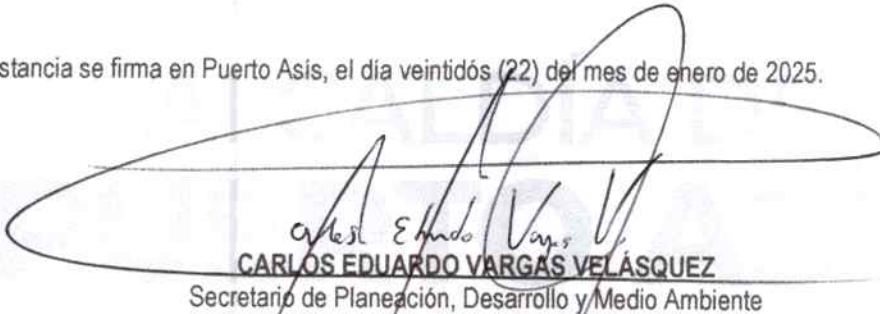
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

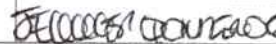
CERTIFICA

Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", se encuentra incluido y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027),

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	"Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027),
ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	EDUCACIÓN (22)
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior (2202)
SUBPROGRAMA	Educación Superior
PROYECTO EN POAI	Fondo educativo para la educación superior (FEES)
FUENTE DE LOS RECURSOS	Propios

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día veintidós (22) del mes de enero de 2025.

  
**CARLOS EDUARDO VARGAS VELÁSQUEZ**  
Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Carlos Eduardo Vargas Velásquez	Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	
Elaboró	Jennifer Andrea Quintero	Jefe Banco de Proyectos	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



LA JEFE DEL BANCO DE PROYECTOS  
DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

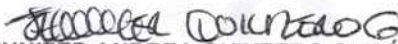
CERTIFICA

Que en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) se encuentra registrado el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO",

FINANCIACION DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIERA
APORTES MUNICIPIO REGALIAS DIRECTAS	1° PARTE	\$	
	2° PARTE	\$	
APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO		\$	
RECURSOS MUNICIPIO		\$ 358.808.453	Propios
OTROS RECURSOS			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 358.808.453	

ID 1318187

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día veintidós (22) del mes de enero de 2025.

  
JENNIFER ANDREA QUINTERO GUTIÉRREZ  
Jefe del Banco de Proyectos



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

LA JEFE DEL BANCO DE PROYECTOS  
DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con ID 1318187 de creación de la fecha 20 de enero de 2025, ha sido sometido a revisión metodológica, certificación de inclusión dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027), por lo tanto, cumple con las condiciones y requisitos mínimos derivados del Banco de Proyectos y definidos por este.

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día veintidós (22) del mes de enero de 2025.

  
JENNIFER ANDREA QUINTERO GUTIÉRREZ  
Jefe del Banco de Proyectos



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", a la fecha no le ha asignado recursos para su financiación total o parcial de otros recursos del departamento, así mismo certifico que dicha fase de este proyecto no se ha ejecutado, ni se encuentran en ejecución.

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día veintidós (22) del mes de enero de 2025.

  
EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ  
Secretaria de Educación Municipal



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que los precios unitarios de las actividades a realizar para el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de acciones.

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día veintidós (22) del mes de enero de 2025.

  
EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ  
Secretaria de Educación Municipal



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", cumple con las características técnicas apropiadas vigentes para la formulación y ejecución de este tipo de proyectos.

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día veintidós (22) del mes de enero de 2025.

  
EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ  
Secretaria de Educación Municipal



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS,  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

**CERTIFICA**

Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con ID 1318187 Cumple con las características técnicas y financieras apropiadas para la ejecución del mismo, y está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027),



Dadas las condiciones anteriores, la administración municipal se compromete a realizar el acompañamiento requerido durante el desarrollo de este.

FINANCIACION DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIERA
APORTES MUNICIPIO REGALIAS	1° PARTE	\$	
DIRECTAS	2° PARTE	\$	
APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO		\$	
RECURSOS MUNICIPIO		\$ 358.808.453	Propios
OTROS RECURSOS			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 358.808.453	

El tema de **SOSTENIBILIDAD Y OPERACIÓN DEL PROYECTO** en cuanto a *FUNCIONAMIENTO Y OPERABILIDAD* del mismo una vez este sea ejecutado estará a cargo de **los beneficiarios del proyecto**

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día veintidós (22) del mes de enero de 2025.

  
JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ  
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Hugo Pálacios	Apoyo a la Secretaría de Educación Municipal	
Aprobó:	Eugenia Francisca Álvarez	Secretaría de Educación Municipal	



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS,  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO


CERTIFICA

Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con ID 1318187 Cumple con las características técnicas y financieras apropiadas para la ejecución del mismo, y está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027), y cuenta con VIABILIDAD.

FINANCIACION DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIERA
APORTES MUNICIPIO REGALIAS	1º PARTE	\$	
DIRECTAS	2º PARTE	\$	
APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO		\$	
RECURSOS MUNICIPIO		\$ 358.808.453	Propios
OTROS RECURSOS			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 358.808.453	

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día veintidós (22) del mes de enero de 2025.

  
JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ  
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Hugo Palacios	Apoyo a la Secretaría de Educación Municipal	
Aprobó:	Eugenia Francisca Álvarez	Secretaria de Educación Municipal	



**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**


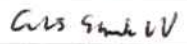
Que se encuentra registrado el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO."** Se encuentra incluido dentro del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) 2025** de la siguiente manera:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.
<b>FUENTE</b>	Recursos propios
<b>VALOR</b>	\$358.808.453
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	86121701;93151611
<b>RESPONSABLE</b>	EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ

Para constancia de lo anterior, se firma en la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2025.

  
**CARLOS EDUARDO VARGAS VELÁSQUEZ**

**Secretario de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORÓ</b>	VANESSA DIAZ	Apoyo Profesional	
<b>REVISÓ</b>	CARLOS EDUARDO VARGAS	Secretario de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN**

Dando cumplimiento al Artículo 77 de la Ley 1474 de 2011, certifico la publicación en el sitio web de la entidad Alcaldía de Puerto Asís <http://puertoasis-putumayo.gov.co>, del siguiente proyecto de inversión:

<b>ID:</b>	202500000013871
<b>Nombre del proyecto:</b>	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.
<b>Fecha de publicación:</b>	17-marzo-2025
<b>Link:</b>	<a href="https://www.puertoasis-putumayo.gov.co/Proyectos/Documentos_Detalles_Proyectos/202500000013871.pdf">https://www.puertoasis-putumayo.gov.co/Proyectos/Documentos_Detalles_Proyectos/202500000013871.pdf</a>

Cordialmente,

**CARLOS EDUARDO VARGAS VELASQUEZ**

Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Carlos Eduardo Vargas Velásquez	Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	<i>Carlos Eduardo Vargas Velásquez</i>
Elaboró	Karol Lizeth Ruales Ceballos	Apoyo Tic	<i>Karol Lizeth Ruales Ceballos</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

# ***DOCUMENTO SOPORTE A MGA***

ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

## DOCUMENTO SOPORTE

### PROYECTO

**"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE  
APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"**

2025



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS .....	7
1.1 CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS .....	7
1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA .....	7
1.1.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	9
1.1.3 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	10
1.1.4 SUELO URBANO .....	11
2. ANTECEDENTES.....	15
3. JUSTIFICACIÓN.....	16
4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.....	17
4.1 CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO .....	17
4.2 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.....	17
4.3 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	17
5 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	18
5.1 PROBLEMA CENTRAL.....	18
5.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA .....	18
5.3 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA (INDICADORES DE REFERENCIA).....	18
5.4 CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA.....	18
5.4.1 CAUSA DIRECTA.....	18
5.4.2 CAUSAS INDIRECTAS.....	18
5.5 EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA.....	18
5.5.1 EFECTOS DIRECTOS.....	18
5.5.2 EFECTOS INDIRECTOS .....	18
5.5.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	19
6 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES .....	20
6.1 IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES .....	20
6.2 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES .....	20
7 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO .....	21
7.1 POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA.....	21



LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA .....	21
7.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN .....	22
7.2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO .....	22
8 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO .....	22
8.1 OBJETIVO GENERAL (PROPÓSITO) .....	22
8.2 INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL .....	22
8.3 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS .....	23
8.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS .....	23
9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN .....	24
10. ESTUDIO DE NECESIDADES .....	24
11. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA .....	24
12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN .....	24
13. PRESUPUESTO .....	25
14. CRONOGRAMA .....	25
15. ANÁLISIS DE RIESGOS .....	25
16. INGRESOS Y BENEFICIOS .....	26
16.1 BENEFICIOS .....	26
17. INDICADORES DE PRODUCTO .....	27
18. FUENTES DE FINANCIACIÓN .....	27
19. FOCALIZACIÓN .....	27



## INTRODUCCIÓN

El constituyente, mediante el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, refirió: "...la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Por otra parte, en su artículo 67 estableció la educación como un derecho y servicio público inmersos en la función social y "con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica..."

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos".

Desde otro sentido, el artículo 365 de la constitución consagra como una obligación del Estado Colombiano asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos en su territorio; de manera que deberá sujetarse al régimen jurídico para dicho fin, mantener la regulación, el control y vigilancia para ello. En el presente caso, respecto del servicio de educación. Ello, en razón a que son inherentes a la finalidad social de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Seguidamente, prescribe el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Por ende, tendrá como objetivo la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Como parte de lo desarrollado anteriormente, se tiene que, el Congreso de Colombia, emitió la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", dentro de la cual contempló en su capítulo I los principios del servicio de la educación superior, dentro del cual se trae a colación el artículo 1: "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional".

Posteriormente, reformó los artículos 111 y 114 de la ley 30, ibidem, así:

El primero, reformado a través del artículo 1, bajo el siguiente sentido: "Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o



parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior”.

El segundo, reformado bajo el artículo 2, de la siguiente manera: “El artículo 114 de la Ley 30 de 1992 quedará así:

**Artículo 114.** Los recursos fiscales de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a él corresponde su administración.

**Parágrafo 1º.** Los recursos que por cualquier concepto reciban las distintas entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deberán ser trasladados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, o a los Fondos Educativos que para fines de crédito se creen en las entidades territoriales a las que se refiere el parágrafo 2º del presente artículo.

**Parágrafo 2º.** Los departamentos y municipios podrán crear o constituir con sus recursos propios, fondos destinados a créditos educativos universitarios.

**Parágrafo 3º.** El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y los Fondos Educativos en el respectivo nivel territorial adjudicarán los créditos y becas teniendo en cuenta entre otros los siguientes parámetros:

- a) Excelencia académica;
- b) Nivel académico debidamente certificado por la institución educativa respectiva;
- c) Escasez de recursos económicos del estudiante debidamente comprobados;
- d) Distribución regional proporcional al número de estudiantes;
- e) Distribución adecuada para todas las áreas del conocimiento.

**Parágrafo 4º.** Las Asambleas y los Consejos en el momento de creación del Fondo Educativo darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003...”

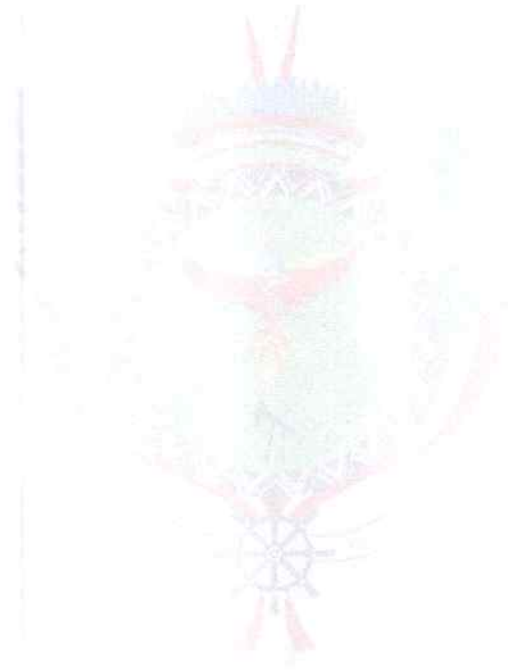
Para el cumplimiento de ello, se requiere que las INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR colaboren armónicamente bajo sus modalidades técnicas, tecnológicas y profesionales, según la Constitución en cita y la Ley 30 de 1992 para la formación integral de los colombianos, así como actuar simétricamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas; razón por la cual son los aliados válidos con el que se puede consolidar una alianza para el acceso y permanencia a la Educación Superior.

Es así como el artículo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes de la república. En este sentido, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del estado dispuestos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y un orden justo".



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**



## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

### 1.1 CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

#### 1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA



Figura 1. Monumento al Centenario

La población de Puerto Asís se fundó como puesto de avanzada de Colombia en la posesión del Putumayo, como centro misional para la evangelización de las tribus indígenas que moraban en esta región y para extender la colonización del territorio. Dicha colonización se aceleró, debido a la construcción de la carretera. Con el transcurso de los años Puerto Asís llegó a convertirse en la despensa agropecuaria del departamento del Putumayo y Nariño. En la década de los 70, comenzaron a llegar personas de Cali y Medellín, interesadas en el cultivo de la coca, que poco a poco fue tomando auge. En la década de los 80 y 90, la producción de la coca fue tan rentable que comenzaron a disputarse el territorio grupos armados, que buscaban la producción, industrialización y comercialización a gran escala debido a las grandes ganancias que ofrecía este producto a nivel local, regional, nacional y sobre todo a nivel internacional.

Según Kuan, M. (2020), "se definió la fundación de Puerto Asís que se constituía en la colonia más al oriente del río Putumayo, justamente en donde las economías extractivas habían contado con puerto seguro para los intercambios y era un punto estratégico para el control de la entrada de barcos peruanos que navegaban río abajo" (...)

"Fray Estanislao de Las Corts, de forma más protagónica, y fray Ildelfonso de Tulcán fueron los encargados de la fundación de Puerto Asís" (...) "La colonia, llamada Puerto Asís en honor al patrono de los misioneros capuchinos, fue fundada oficialmente el 3 de mayo de 1912 con la celebración de una misa solemne con la presencia de los dos religiosos, los trabajadores contratados y algunos indígenas de la región" (p. 25, 30 y 31).

Los límites de Puerto Asís fueron inicialmente establecidos por el Decreto 1752 del 27 de julio de 1944, por medio del cual se creó, entre otros, el Corregimiento de Puerto Asís. En 1958 a través de la Resolución 132 se



## ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

creó la Inspección de Policía Puerto Asís perteneciente al Municipio de Mocoa. El Decreto 38 de 1959 la convirtió en Corregimiento, el cual fue aprobado con modificaciones a través del Decreto 110 de 1961. El Decreto 1951 de 1967 lo elevó a la categoría de Municipio y estableció sus límites, los cuales fueron modificados posteriormente por los Decretos: 2891 de 1978 con el cual se creó el Municipio de Orito; 3293 de 1985 con el cual se creó el Municipio de Valle del Guamuez; y por la Ordenanza 012 de 1992 con la cual se creó el Municipio de Villagarzón. Corpoamazonía (2008, p. 55).

El Municipio de Puerto Asís, perteneciente a la Subregión del Bajo Putumayo limita al sur con la República del Ecuador, al norte con los Municipios Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, al occidente con los municipios de Orito, Valle de Guamuez y San Miguel y al oriente con el municipio de Puerto Leguizamo. Los límites del municipio se encuentran determinados por las siguientes normas:

### **Decreto 1951 de 1967:**

"Desde la desembocadura de la quebrada "Teteyé" en el río San Miguel, aguas abajo hasta encontrar el mojón que señala los límites de la República de Colombia con la República del Ecuador; de este sitio en línea recta Sur-Norte, siguiendo el límite internacional, hasta encontrar la desembocadura del río Cuembi sobre el río Putumayo; río Putumayo aguas abajo hasta encontrar la desembocadura del río "Piñuña- Blanco", de este sitio en línea recta hasta encontrar la desembocadura del río Curilla" en el río "Mecayá"; río Mecayá aguas arriba hasta encontrar la confluencia del río "Picudo Grande" con el río" [Caimán].

### **Ordenanza 012 de 1992:**

"Desde la confluencia del río Caimán con el río Picudo Grande, línea recta con dirección SW hasta encontrar la desembocadura del río Orito en el río Putumayo. Desde la desembocadura del río Orito en el río Putumayo, río Orito aguas arriba hasta encontrar la intersección de la línea limítrofe del Municipio de Orito".

### **Decreto 2891 de 1978:**

"Desde la confluencia de la quebrada Sardinias con el río San Juan (sic), en línea recta y con rumbo sur 47° 00 W., se sigue a encontrar el kilómetro 32 de la carretera Orito, Santa Ana, de aquí en línea recta y con rumbo s. 38°00 W., a encontrar la confluencia del río Luzón con el Río Guamuez".

### **Decreto 3293 de 1985:**

"Por el mismo Río Guamuez aguas abajo hasta un punto situado dos (2) kilómetros antes de llegar a la Vereda La Paila. Por el Oriente: desde el punto anterior en línea recta Sureste hasta un punto también imaginario ubicado dos (2) kilómetros arriba del pozo Azul Grande número 1 y desde éste prolongación de la misma línea hasta encontrar el río San Miguel en los límites con la República del Ecuador".

### **Decreto 1951 de 1967:**

"este río [San Miguel] aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada "Teteyé" punto de partida".

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000, respecto a la categorización de los distritos y municipios y con la última clasificación realizada para el año 2020, Puerto Asís se ubica en sexta categoría y según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se encuentra en un entorno de desarrollo intermedio.



Este tipo de municipios tiene relevancia en la economía departamental por su centralidad regional, indicadores de calidad de vida moderados y una institucionalidad que requiere mejorar su capacidad de generación de recursos propios y de inversiones (DNP 2015).

### 1.1.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

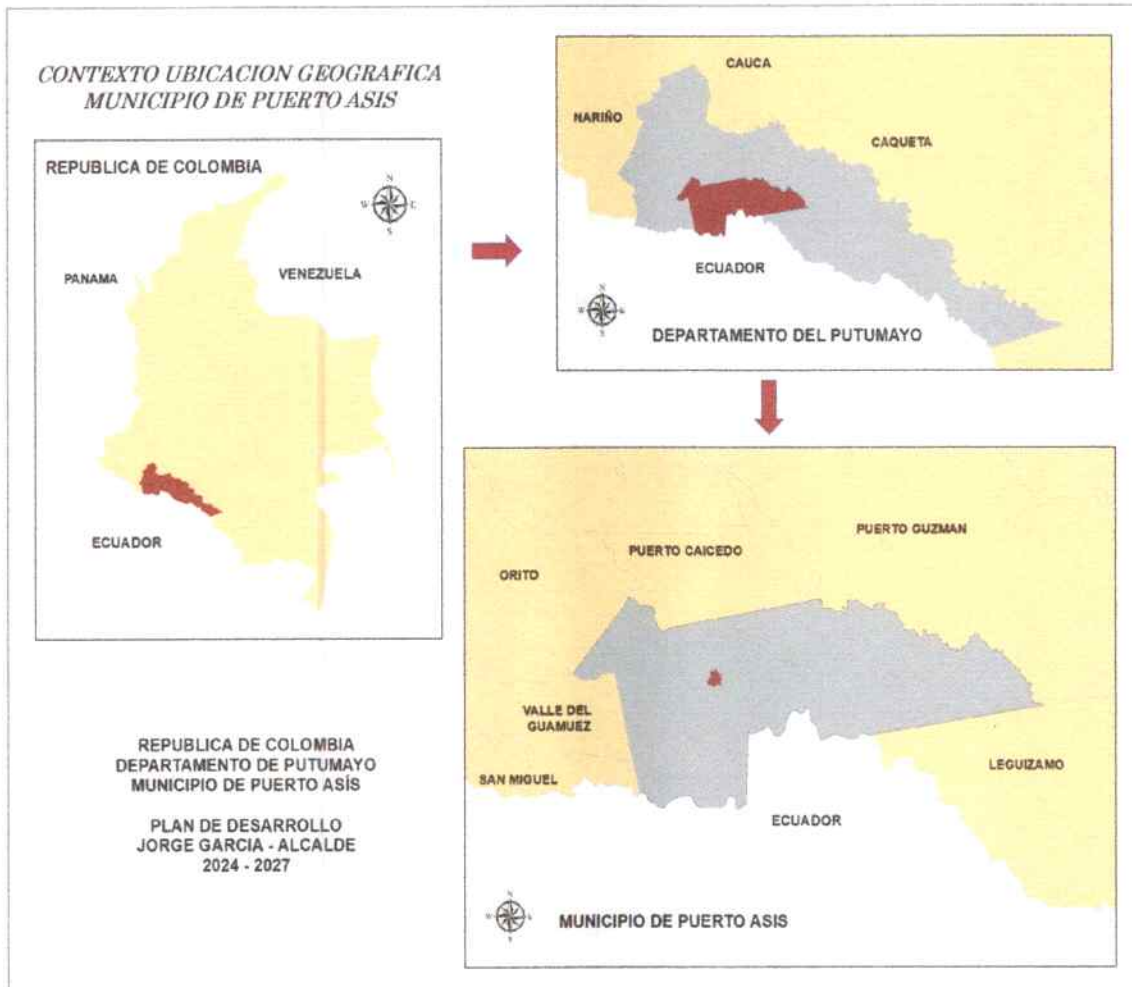


Figura 2. Contexto ubicación geográfica Municipio de Puerto Asís  
Fuente: GEOSIG, 2023 - PBOT 2002.



### 1.1.3 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Puerto Asís cuenta con una población de 73.141 habitantes: 36,826 mujeres (50.3%) y 36,315 hombres (49.7%). Los habitantes de Puerto Asís representan el 18.8% de la población total de Putumayo en 2024. Puerto Asís es el municipio más poblado del departamento de Putumayo. La figura 3 muestra el comportamiento demográfico de Puerto Asís en los periodos 2024 y 2035.

La población del municipio se encuentra distribuida así: un 61% en la zona urbana y el 39% restante en la zona rural. De esta forma, un número importante de la población del municipio se enfrenta a condiciones de vulnerabilidad en la zona rural debido a los altos niveles de pobreza multidimensional, fenómenos de informalidad rural de la tierra y baja participación del sector primario en la economía del municipio.

#### Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

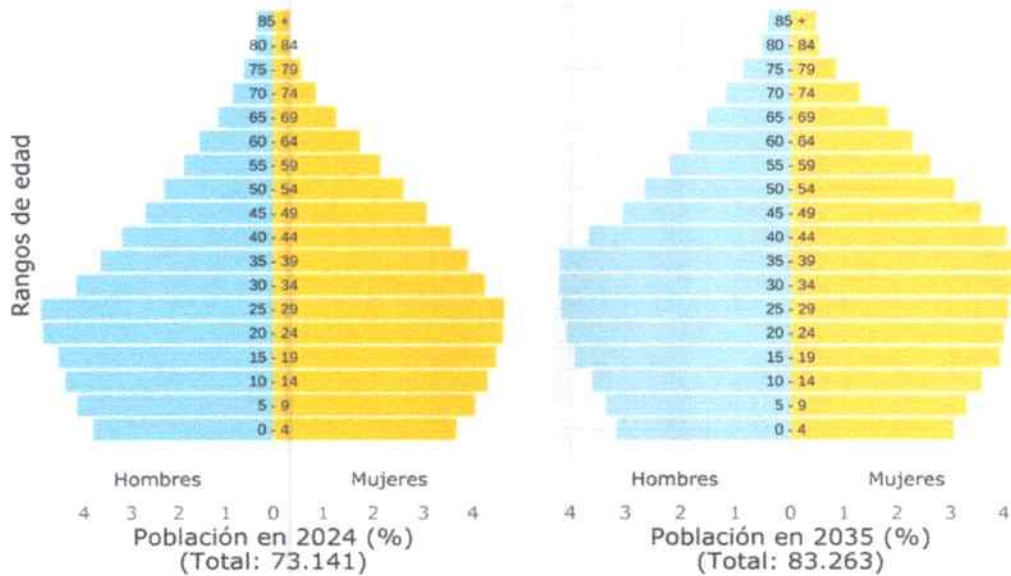


Figura 3. Pirámide poblacional (2024 y 2035) Municipio de Puerto Asís  
Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



### Organización y División Territorial

La división administrativa rural establecida en el Acuerdo No 16 del 2000 es:

Tabla 1. Conformación corregimientos Municipio de Puerto Asís

CORREGIMIENTO	TOTAL, VEREDAS	VEREDAS
Santana	18	Agua Negra Uno, Agua Negra Dos, Barrio 20 de Marzo, Caribe Uno, Caribe Dos, El Espinal, El Paujil, El Silencio, La Bretaña, La Carmela, La Esperanza, La Planada, La Sabaleta, Las Vegas de Santana, Santa Elena, Unión Cocayá, Acael, y las Bocanas.
Teleyé	10	Buenos Aires, Caucasia, El Azul, El Progreso, La Florida, Montañita Nueva Floresta, Nueva Granada, Puerto Colombia, Teleyé.
La Carmelita	15	Alto Lorenzo, Bello Horizonte, Brasilia, Carmelita, El Cristal, El Naranjal, La Cabaña, La Cordialidad, La Cumbre, La Pradera, Las Delicias, México, Nuevo Porvenir, Rivera Uno y Rivera Dos.
Piñuña Blanco	13	Alto Piñuña, Bajo Santa Elena, Buena Vista, Canacas, Chorro Largo, Lisberia, Montebello, Peneya, Piñuña Blanco, Puerto Bello, Puerto Silencio, Remolino-Santa Elena y San Ignacio
Villa Victoria	11	Argentina, La Ardilla, La Estación, La Paila, La Palmera, La Paz, Las Bocanas, Monserrate, Villa del Sol, Villa Victoria y Germania.

Tabla 2. Conformación inspecciones de Policía del Municipio de Puerto Asís

INSPECCIÓN DE POLICÍA	TOTAL, VEREDAS	VEREDAS
Puerto Asís	17	El Águila, Ancura, San José Bajo la Danta, Brisas de Hong Kong, Carmen de Piñuña, Cocaya, Jerusalén, La Danta, Las Acacias, Mansoya, Nariño-Nariño, Peñazora, Salónica, Santa Isabel, Santa Lucía, Sinaí y Uribe-Uribe.
Alto Danubio	8	El Danubio, El Paraíso, Killi III, La Danta, Las Minas, Marmato, Nuevo Diamante y Sardinias del Mansoya
Bajo Cuembí	22	Agualongo, Bajo Lorenzo, Bocanas de Cuembí, El Toayá, Guadalupe Juvenil, La Española, La Frontera, La Pedregosa, La Piña, Puerto Playa, San Salvador, La Alea, Angostura, Bajo Mansoya, Belén, Chufiya, Comandante, La Rosa, Sevilla, Zamora y Los Cerritos.
Caña Brava	6	Caña Brava, El Bosque, Primavera, Puerto Gallo, San Luis y Cartagena.
Puerto Vega	15	Alto Santa María, Canambal, Comuna Uno, Comuna Dos, La Cocha, La Guajira, Medellín, Nuevo Amarón, El Palmar, Playa Rica, Puerto Vega, Remolino, Puerto Nuevo, Santa María y Santa María de las Misiones
Alto Cuembí	17	Agua Blanca, Agua Negrita, Campo Alegre, Campo Quemado, La Esmeralda, La Libertad, La Manuela, Los Álamos, Samaria, Villa de Leiva Villa Marquesa, La Italia, Las Malvinas, La Herradura, La Y, La Cumbre y El Diamante.

#### 1.1.4 SUELO URBANO

El suelo urbano o Ciudad de Puerto Asís, tiene una extensión de 854,67 hectáreas declaradas como suelo urbano, su estructura urbana la componen en la actualidad se encuentra dividida entre 4 zonas, en las cuales se localizan 64 barrios distribuidos de la siguiente manera:

No	Zona	No Barrios
1	Centro	5
2	Norte	14
3	Occidente	8
4	Oriente	37
Total		64



En la siguiente tabla se enumeran los barrios registrados en la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente.

Tabla 3. Barrios del municipio de Puerto Asís 2024 registrados en Secretaría de Planeación

No	BARRIO	ZONA	No	BARRIO	ZONA
1	Acevedo	Norte	33	La Marina	Norte
2	Altos de Comfamiliar	Oriente	34	La Montañita	Norte
3	Altos del Cedral	Oriente	35	La Pista	Norte
4	Altos del Paraiso	Norte	36	Las Américas	Centro
5	Alvernia	Oriente	37	Las Ceibas	Oriente
6	Buenos Aires	Oriente	38	Las Heliconias	Oriente
7	Camilo Torres	Oriente	39	Londres	Norte
8	Caracoli	Oriente	40	Los Cristales	Oriente
9	Centenario	Occidente	41	Los Lagos	Oriente
10	Chiparos	Oriente	42	Los Olivos	Oriente
11	Ciudad Leguizamo	Oriente	43	Los Pinos	Occidente
12	Ciudadela Amazónica	Norte	44	Luis Carlos Galán I	Oriente
13	Colina Campestre	Oriente	45	Luis Carlos Galán II	Oriente
14	Colinas	Oriente	46	Luis Carlos Galán III	Oriente
15	Comfamiliar	Oriente	47	Metropolitano	Occidente.
16	Construyendo Hogares	Oriente	48	Modelo	Oriente
17	Corralito de Piedra	Oriente	49	Obrero I	Oriente
18	El Carmen	Oriente	50	Obrero II	Oriente
19	El Centro	Centro	51	Salvador Allende	Oriente
20	El Jardín	Norte	52	San Fernando	Oriente
21	El Paraiso	Occidente	53	San Francisco	Centro
22	El Poblado	Norte	54	San Martín	Occidente
23	El Prado	Oriente	55	San Miguel	Norte
24	El Puerto	Centro	56	San Nicolás	Oriente
25	El Recreo	Oriente	57	Simón Bolívar	Norte
26	El Trébol	Norte	58	Sinaí	Occidente
27	El Triunfo	Occidente	59	Tequendama	Norte
28	Fonalcsis	Oriente	60	Tres de Mayo	Occidente
29	Jorge Eliecer Gaitán	Occidente	61	Veinte de Julio	Oriente
30	Sector Cocaya	Oriente	62	Villa Docente	Centro
31	Kennedy	Oriente	63	Villa Paz	Oriente
32	La Floresta	Oriente	64	Villa Rosa	Oriente

En relación a lo anterior a continuación se relaciona los barrios y urbanizaciones en proceso de legalización o de densificación.



## ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

No	Nombre Barrio o Urbanización	Estado.
1	La Marina	Legalizado en proceso de densificación
2	San Miguel	Legalizado en proceso de densificación.
3	Altos de Comfamiliar	Aclaración de Límites.
4	Altos del Cedral	Aclaración de Límites.
5	Altos del Paraíso	En Proceso de Legalización.
6	Las Heliconias	Aclaración de Límites.
7	Centenario	En Proceso de Legalización.
8	Colina Campestre	Aclaración de Límites.
9	Comfamiliar	Aclaración de Límites.
10	El Poblado	Con Medida Cautelar.
11	Sinal	En Proceso de Legalización
12	El Triunfo	En Proceso de Legalización
13	Tres de Mayo.	Aclaración de Límites

Por otra parte, y de acuerdo con el Ministerio del Interior (2024), en el Municipio de Puerto Asís, se encuentran reglamentados seis (6) Resguardos Indígenas y tres (3) Consejos Comunitarios.

### Resguardos Indígenas del Municipio de Puerto Asís

NOMBRE	PUEBLO	TIPO ACTO AD.	NUMERO ACTO AD.	FECHA ACTO AD.
NASA CHAMB	PAÉZ	ACUERDO	263	1/01/2011
AGUA BLANCA	AWÁ	ACUERDO	250	19/07/2011
BOCANAS DE LUZON	COFAN	ACUERDO	213	16/07/2010
LA ITALIA	EMBERA CHAMI	RESOLUCIÓN	16	22/07/2003
ALTO LORENZO	PAÉZ	RESOLUCIÓN	18	22/07/2003
SANTA CRUZ DE PIÑUÑA BLANCO	SIONA	RESOLUCIÓN	59	29/09/1992
BUENAVISTA	SIONA	RESOLUCIÓN	45	21/07/1983
VEGAS DE SANTANA	SIONA	RESOLUCIÓN	17	22/07/2003

Fuente: Ministerio del Interior 2024.

### Consejos comunitarios del municipio de Puerto Asís.

Nombre del Concejo	Estado
Consejo Comunitario Afro Primavera.	Inscrito
Consejo Comunitario Alto Piñuña La Chirpa.	Inscrito
Consejo Comunitario Negra Wilauralilia	Inscrito

Fuente: Ministerio del Interior 2024

### Posición Fronteriza Estratégica

Sea lo primero señalar que para efectos de la aplicación de la Ley 191 del 23 de junio de 1995: "Por la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera.", en virtud del literal b), artículo 4, se entiende por Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo (UEDF): "Aquellos municipios, corregimientos especiales y áreas metropolitanas pertenecientes a las Zonas de Frontera, en los que se hace indispensable crear



**condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos**". Que mediante el artículo segundo del Decreto 1814 del 26 de octubre de 1995: "Por el cual se determinan las Zonas de Frontera y las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo", modificado por el artículo tercero del Decreto 150 del 19 de enero de 1996, se determinaron como Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, las siguientes: En el Departamento del Putumayo: los Municipios de Puerto Asís, Puerto Leguizamo, La Dorada - San Miguel, La Hormiga o Valle del Guamuez.<sup>1</sup>

El departamento del Putumayo tiene una posición geopolítica estratégica al encontrarse localizado en una extensa zona fronteriza de 460 kilómetros, que conecta este departamento con Ecuador y Perú. Esta zona con alta conectividad permite el tránsito y abastecimiento de diferentes productos, tanto lícitos como ilícitos, infortunadamente la ausencia de vigilancia permanente de parte de las autoridades nacionales es un factor que desencadena el repliegue de diferentes grupos al margen de la ley (PNUD, 2016, p. 39).<sup>2</sup>

<sup>1</sup> [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/decreto\\_1814\\_1995.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/decreto_1814_1995.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.puertoasis-putumayo.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/DIAGNOSTICO%20V4%20ENE272021.pdf>



## 2. ANTECEDENTES

El Concejo Municipal de Puerto Asís, por medio del Acuerdo No. 19 de 2021 dispuso la finalidad del Fondo Educativo para la Educación Superior, su naturaleza, objetivos, criterios y sus condiciones para acceder al beneficio económico educativo derivado de este. Igualmente, expidió el Decreto 285 de 2021, Reglamento Operativo del Fondo Educativo para la Educación Superior; dentro de este se encuentran reflejadas los parámetros para acceder al beneficio económico, los cuales se encuentran armonizados con lo reglado en el mencionado acuerdo municipal. También, el funcionamiento del sistema de este fondo.

De conformidad con lo anterior, se encomendó al Comité del Fondo Educativo Municipal de Educación Superior – FEES velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo No. 19 de 2021, y en el Decreto 285 de 2021, en aras de garantizar el beneficio económico a los bachilleres de Puerto Asís, siempre y cuando cumplan con los requisitos indicados en dicha normatividad.

Ahora bien, con base en los parámetros contemplados en el artículo 19 del Decreto 285 de 2021, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal de Puerto Asís, promulga a través de sus medios de comunicación convocatorias cada semestre de una vigencia fiscal, dirigidas a bachilleres, egresados de las instituciones educativas de educación media de Puerto Asís que inicien o se encuentren cursando programas académicos en instituciones de educación superior. Estas convocatorias consagran los criterios de selección, requisitos y procedimiento para su postulación, relacionadas con el sistema económico, social y educativo de cada bachiller o estudiante.

El Municipio Puerto Asís, por medio del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior-FEES apunta a financiar total o parcialmente los costos de matrícula o sostenimiento de los bachilleres de Puerto Asís, beneficiarios de este, que se encuentren admitidos o cursando un pregrado en Instituciones de Educación Superior, en sus diferentes niveles: técnico, tecnológico y profesional, bajo cualquier modalidad de estudio, a través de incentivos económicos no superior al **CIEN POR CIENTO** (100 %) de dicho pregrado. Esto, de acuerdo con el número de créditos y semestres aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y con lo emitido por el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior-SNIES.

Facilitar y promover el acceso y la permanencia en la Educación Superior a través de APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS CONDONABLES que permitan cubrir total o parcialmente los costos de la matrícula o sostenimiento para bachilleres graduados en el Municipio de Puerto Asís Putumayo de escasos recursos económicos, que inicien o se encuentren cursando un Pregrado (Programa Técnico Profesional, Programa Tecnológico o Programa Profesional Universitario) en una Institución de Educación Superior legalmente reconocida en Colombia.

Desde otro sentido, en el artículo 14 del reglamento operativo, en alusión, se encuentran determinados los rubros y montos a financiar bajo el FEES, así:

- Recurso correspondiente al valor de la Matrícula Ordinaria hasta por un (1) SMMLV (SIC), se girará directamente a la Institución de Educación Superior con la que se tenga suscrito convenio o contrato.
- Recurso por concepto de sostenimiento parcial o total hasta por un (1) SMMLV (SIC), se girará directamente a la Institución de Educación Superior con la que se tenga suscrito convenio o contrato y teniendo en cuenta el Parágrafo 10 del Artículo 4°. Criterios para Acceder, en el Acuerdo N° 19 del 30 de agosto de 2021 de 2021 "La prioridad en el apoyo económico educativo por parte del Fondo



FEES, será en primera instancia para cubrir total o parcialmente los costos de la matrícula, de contar con este apoyo o que su monto sea ampliamente inferior al apoyo establecido en los términos de la convocatoria del FEES, se podrá proceder a cubrir total o parcialmente los costos de sostenimiento".

### 3. JUSTIFICACIÓN

El Concejo Municipal de Puerto Asís, por medio del Acuerdo No. 19 de 2021 dispuso la finalidad del Fondo Educativo para la Educación Superior, su naturaleza, objetivos, criterios y sus condiciones para acceder al beneficio económico educativo derivado de este. Igualmente, expidió el Decreto 285 de 2021, Reglamento Operativo del Fondo Educativo para la Educación Superior; dentro de este se encuentran reflejadas los parámetros para acceder al beneficio económico, los cuales se encuentran armonizados con lo reglado en el mencionado acuerdo municipal. También, el funcionamiento del sistema de este fondo.

Se financiará un (1) programa académico de pregrado por beneficiario/a en los niveles técnico profesional, tecnológico y/o universitario (en las modalidades presencial, a distancia o virtual) a partir de cualquier semestre académico y por el tiempo estipulado en el plan de estudios registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- cubriendo la totalidad del programa académico que permita la culminación de éste, acorde al semestre de ingreso al Fondo FEES y a lo solicitado por el/la aspirante en el formulario de inscripción".

Es dable resaltar que, según los lineamientos descritos en el artículo 21 del decreto 285, en referencia, los bachilleres o estudiantes referidos, en la etapa prevista en la convocatoria respectiva del Municipio, deberán acreditar un promedio académico igual o superior a 3,6, dependiendo de su estado académico; es decir, si se encuentra en estado de admisión deberá aportar certificado de notas de grado once y si a la inversa, está cursando un pregrado deberá allegar certificado de notas del semestre inmediatamente anterior al presente. Este promedio servirá de base para ponderar el apoyo económico.

Como resultado de lo anterior, finalizando la anterior vigencia fiscal la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, a través de la CONVOCATORIA N° 02 DE 2024 de 16 de julio de 2024 del FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FEES, dio apertura de la Convocatoria N° 02 del Fondo FEES para el año 2024, así: "(...)

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, presenta la necesidad de convenir, bajo el objeto **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**, con las Instituciones Educativas de Educación Superior para apoyar con recursos condonables a estudiantes graduados en el municipio Puerto Asís, la calidad de vida y el bienestar de toda la comunidad Asisense.



#### 4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

##### 4.1 CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
PROGRAMA	2202 - Calidad y fomento de la educación superior
TRANSFORMACION	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
CATALIZADOR	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
COMPONENTE	k. Educación superior como un derecho

##### 4.2 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Somos el gobierno de la gente (2024 – 2027)
DESAFÍO TERRITORIAL	Calidad y bienestar para la GENTE
COMPONENTE	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior

##### 4.3 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	"Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027),
ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	EDUCACIÓN (22)
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior (2202)
SUBPROGRAMA	Educación Superior
PROYECTO EN POAI	Fondo educativo para la educación superior (FEES)
FUENTE DE LOS RECURSOS	Propios



## 5 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

### 5.1 PROBLEMA CENTRAL

ALTO INDICE DE UNIVERSITARIOS CON DIFICULTADES PARA CONTINUAR SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

### 5.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

Actualmente en el municipio de Puerto Asís se está presentando un alto índice de universitarios que no pueden continuar con sus estudios superiores. Esto en particular se debe al poco apoyo a jóvenes para continuar la educación profesional, como también a los pocos programas de fortalecimiento de la educación superior y a las pocas oportunidades que tienen los jóvenes universitarios para continuar con su educación superior.

### 5.3 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA (INDICADORES DE REFERENCIA)

Línea base: Un (1) proyecto de fortalecimiento a la educación superior, sin realizar.

### 5.4 CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

#### 5.4.1 CAUSA DIRECTA

Causa Directa 1	Poco apoyo a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.
-----------------	---

#### 5.4.2 CAUSAS INDIRECTAS

Causa indirecta 1.1	Pocos programas de fortalecimiento de la educación superior.
Causa indirecta 1.2	Baja asignación de recursos financieros para la educación superior.

### 5.5 EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

#### 5.5.1 EFECTOS DIRECTOS

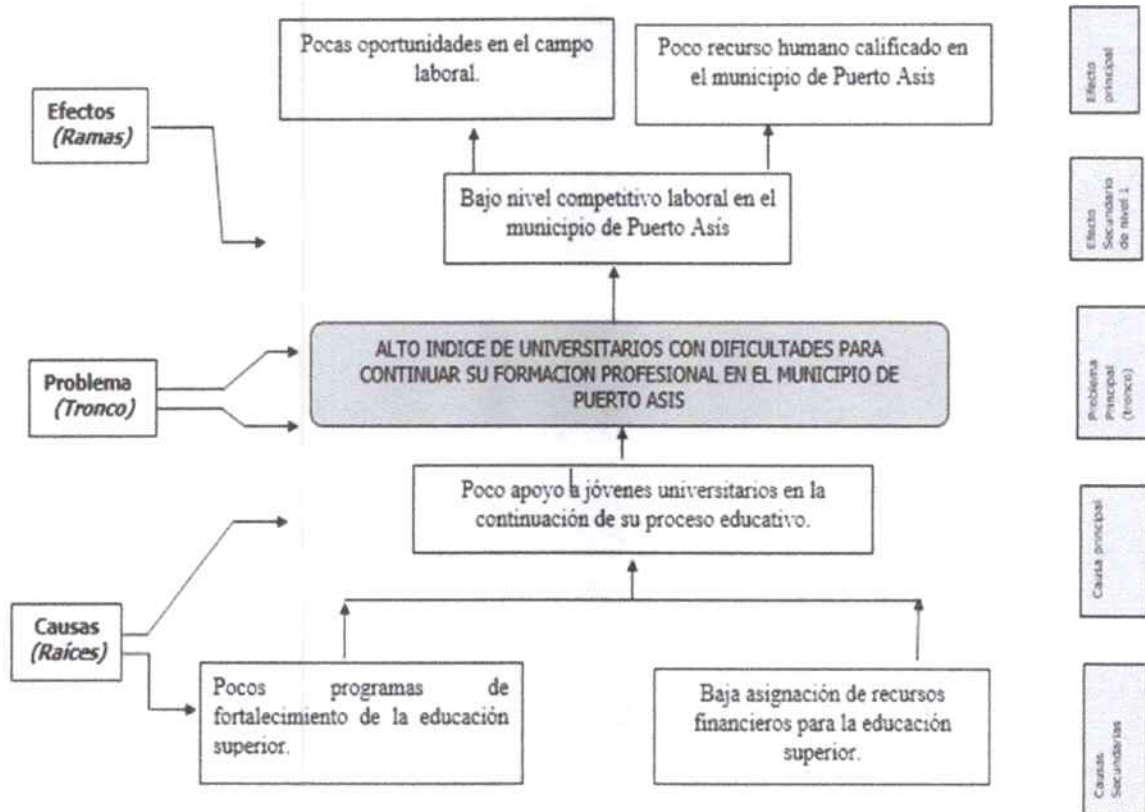
Efecto Directo 1	Bajo nivel competitivo laboral en el municipio de Puerto Asís
------------------	---

#### 5.5.2 EFECTOS INDIRECTOS

Efecto Indirecto 1.1	Pocas oportunidades en el campo laboral
Efecto Indirecto 1.2	Poco recurso humano calificado en el municipio de Puerto Asís



### 5.5.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS





## 6 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

### 6.1 IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Actor	Entidad	Posición	Interés - Expectativas	Contribución / Gestión de conflictos
Municipal	Puerto Asís	Cooperante	Facilitar a los universitarios la continuación en su formación profesional en el municipio de Puerto Asís	Recursos de financiamiento, Apoyo administrativo, Supervisión del proyecto.
Otro	Comunidad estudiantil de Puerto Asís.	Beneficiario	Contar con oportunidades de permanencia en la educación superior.	Veeduría de la ejecución del Proyecto y participación en el mismo.
Otro	Instituciones de educación superior	Cooperante	Contar con mayor cantidad de estudiantes	Facilitar a los estudiantes y a la administración municipal los procesos para realizar convenios

### 6.2 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

La entidad territorial en su propósito de apoyar las estrategias que brinden la oportunidad a los jóvenes Asisenses para mantenerse en sus estudios de Educación superior, aporta los recursos de financiamiento, apoyo administrativo y supervisión del proyecto.

Los apoyos económicos serán mediados por las instituciones de educación superior con quienes se suscribirán convenios, garantizando que la permanencia educativa a los universitarios del municipio de Puerto Asís postulados.



## 7 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

**DIRECTA:** Estudiantes graduados de bachiller en Puerto Asís que estén inscritos o cursando estudios de Pregrado y que la Institución Educativa de Educación Superior firme la totalidad del convenio.

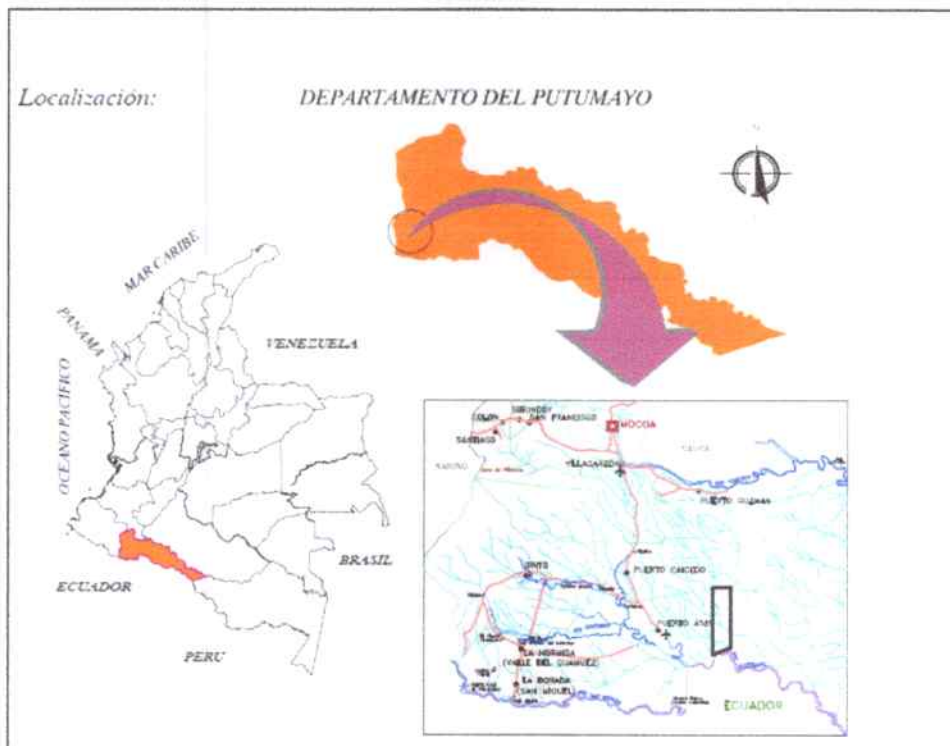
**INDIRECTA:** Las Universidades que firmen el convenio con la Alcaldía Municipal, estudiantes y toda la población del municipio de Puerto Asís.

### 7.1 POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

La población afectada corresponde a 1.200 personas.

**Fuente:** Secretaria de Educación Municipal

#### 7.1.1 LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA



REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Amazonia	Putumayo	Puerto Asís	Zona urbana y rural



## 7.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

La población objetivo corresponde a 500 estudiantes.

**Fuente:** Secretaria de Educación Municipal

### 7.2.1 LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Amazonia	Putumayo	Puerto Asís	Zona urbana y rural

### 7.2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Características Demográficas de la Población Objetivo			
Clasificación	Detalle	Numero	Fuente
Género	Hombre	250	Secretaria de Educación Municipal
	Mujer	250	
Edad	0-14 años		
	15-19 años	50	
	20-59 años	450	
	60 años en adelante		

## 8 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

### 8.1 OBJETIVO GENERAL (PROPÓSITO)

FACILITAR A LOS UNIVERSITARIOS LA CONTINUACION EN SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

### 8.2 INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

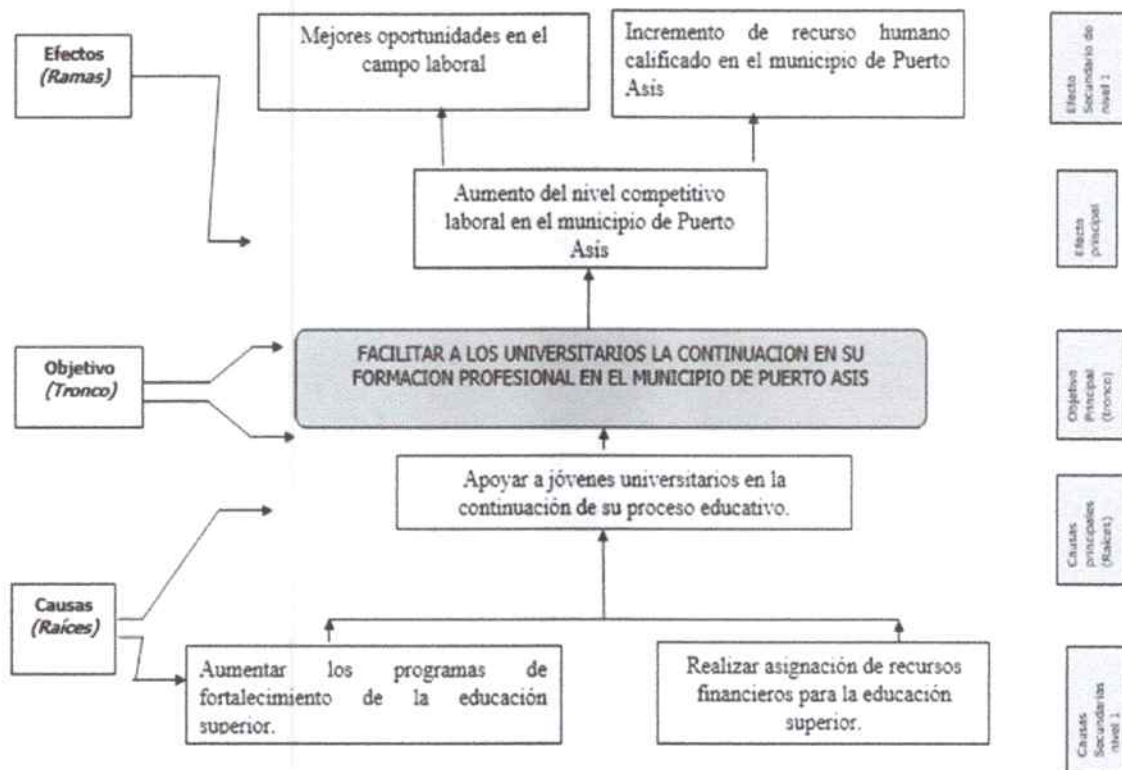
INDICADOR DEL OBJETIVO	MEDIDO A TRAVÉS DE	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Número de estudiantes universitarios atendidos	Numero	500	Informe	Secretaría de Educación Municipal



### 8.3 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	CAUSAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Causa directa 1	Poco apoyo a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.	Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.
Causa indirecta 1.1	Pocos programas de fortalecimiento de la educación superior	Aumentar los programas de fortalecimiento de la educación superior.
Causa indirecta 1.2	Baja asignación de recursos financieros para la educación superior.	Realizar asignación de recursos financieros para la educación superior.

### 8.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS





## 9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Clasificación	Detalle
Alternativa 1	Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

## 10. ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio 1:	Apoyos económicos educativos a estudiantes
Medido a través de:	Numero
Descripción:	Consiste en apoyar a estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís con apoyos económicos estudiantiles
Descripción de la oferta	Consiste en el número de estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís con apoyos económicos estudiantiles
Descripción de la demanda	Consiste en el número de estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís que requieren apoyos económicos estudiantiles

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	0	500	-500
2025	0	500	-500

## 11. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

**Alternativa:** Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

El presente proyecto pretende realizar actividades de acuerdo con las actividades del plan de inversión:

- 1) Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de notas de 3,6 a 3,9
- 2) Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de notas de 4,0 a 5,0

Ver anexo: Plan de Inversión

## 12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Amazonia	Putumayo	Puerto Asís	Zona urbana



**13. PRESUPUESTO**

PROYECTO POAI		Fondo educativo para la educación superior (FEES)			
Indicador.		Número de estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados			
Ítem	Detalle	Incentivo	Promedio	V/r Unit	V/r Disponible
1	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís	1	de 3,6 a 3,9	\$ 900.000	\$ 358.808.453
2	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís	1	de 4,0 a 5,0	\$ 1.300.000	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 358.808.453</b>

**14. CRONOGRAMA**

ÍTEM	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TIEMPO: MESES											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Convocatoria	■						■					
2	Firma de Convenios	■	■					■	■				
3	Recepción de Carpetas	■	■					■	■				
4	Giro a las IES		■	■					■	■			
5	Liquidación de Convenios				■						■		

**15. ANÁLISIS DE RIESGOS**

Nivel	Propósito (Objetivo General)	Componente (Productos)	Actividad
-------	------------------------------	------------------------	-----------



Tipo de Riesgo	Administrativos	Operacionales	De costos
Descripción del riesgo	Retraso en desembolso de efectivo	Realizar apoyo a estudiantes que no cumplan con los requisitos	Variación de costos cobrados por las instituciones
Probabilidad	Moderado	Moderado	Moderado
Impacto	Mayor	Mayor	Mayor
Efectos	Retraso en el inicio de actividades	Recursos desaprovechados	No se logra cumplir con el objetivo del proyecto.
Medidas de Mitigación	Cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ente financiador del proyecto	Verificar que cada estudiante apoyado cumpla a cabalidad con los requisitos mediante el análisis de certificaciones legales	Realizar verificación detallada de los requisitos presentados por los estudiantes

## 16. INGRESOS Y BENEFICIOS

### 16.1 BENEFICIOS

#### Beneficio 1:

Ahorro en gastos de sostenimiento por estudiar fuera del municipio

#### Descripción de la cantidad

Cantidad es igual a número de estudiantes apoyados

#### Descripción del valor unitario

Corresponde al valor promedio del pago por sostenimiento fuera del municipio

#### Se calcula beneficios anuales de la siguiente manera:

Número de estudiantes = 500

Valor promedio de un estudiante = \$ 900.000

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
0	0	0	\$ 0
1	500	\$ 900.000	\$ 450'000.000
TOTAL, BENEFICIOS			\$ 450'000.000



### 17. INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo 1	1. Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo
Producto 1	1.1. Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior
Indicador	1.1.1 Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior
Medido a través de:	Número de beneficiarios
Meta total	500


### 18. FUENTES DE FINANCIACIÓN

ETAPA	ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	TIPO DE RECURSOS	VALOR
Inversión	Puerto Asís	Municipios	Propios	\$ 358'808.453
Total, inversión				\$ 358'808.453

### 19. FOCALIZACIÓN

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
Equidad de la Mujer	4. Educación y acceso a nuevas tecnologías	4.2 Sin subcategoría – Educación y acceso a nuevas tecnologías	\$179.404.206
Total Categoría			\$179.404.206
TOTAL POLITICA TRANSVERSAL			\$179.404.206

  
**EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ**  
Secretaria de Educación Municipal

	Nombre y apellido	Cargo	Firma
ELABORÓ:	Hugo Palacios	Apoyo Secretaria de Educación Municipal	
REVISÓ	Eugenia Álvarez	Secretaria de Educación Municipal	